



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Ejecutivo
Radicación: 110013336038201700340-00
Demandante: Antonio Díaz Gómez y otros
Demandado: Hospital El Tunal III Nivel E.S.E.
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución proferida el 8 de mayo de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "C", en providencia del 12 de mayo de 2021² por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 8 de mayo de 2019, que ordenó seguir adelante la ejecución, proferida por este Despacho.

SEGUNDO: Por secretaria **LIQUÍDENSE** las costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

icvc

Correos electrónicos
Parte demandante: vob_2303@hotmail.com, villanidorjuelabustos@yahoo.com
Parte demandada: carloshort@hotmail.com, notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c6819dfd62bc4958f32b1216518aab0350f03c74e9224cffdb987266cc0c73c
Documento generado en 06/06/2022 11:38:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 23 a 240 Cuaderno 4.

² Folios 269 a 275 Cuaderno 4.